

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

INGTECNOVA S.A.S. B.I.C. y sus consorciados, es una empresa dedicada a brindar servicios de Consultoría e Interventoría de obras de infraestructura a nivel nacional, declara el compromiso e implementación y cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial, estableciendo las acciones y estrategias en seguridad vial que contribuyan al cumplimiento de nuestro compromiso con el cuidado de la vida, salud e integridad de las personas, así como los bienes y recursos propios de la organización, del cliente y de otras partes interesadas. Enmarcados siempre dentro del cumplimiento de los requisitos legales y otras partes asociadas a la prestación del servicio.

- Promovemos la vida de nuestros colaboradores y la de los demás usuarios de la vía, mediante el cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en materia de tránsito y transporte, a través de las estrategias y acciones definidas en el PESV, acorde a los objetivos y valores corporativos de la organización. Nos dedicamos a mejorar continuamente nuestro Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Fomentamos las medidas de prevención y control de los riesgos de movilidad a los que se encuentran expuestos todos nuestros colaboradores, proveedores y contratistas, mediante la identificación, análisis y valoración que se realicen de los mismos.
- Prevenimos siniestros viales a través del cumplimiento de los estándares de seguridad vial definidos para los vehículos al servicio de la empresa (propios o subcontratados), asegurando que los conductores y profesionales con rol conductor actúen conforme a las disposiciones, programas y procedimientos establecidos dentro del PESV.
- Monitoreamos el cumplimiento de las actividades de mantenimiento e inspecciones enfocadas a garantizar las condiciones técnicas, de seguridad y operativas de los vehículos al servicio de **INGTECNOVA** y sus consorcios.
- Garantizamos que todos los desplazamientos misionales o con ocasión del trabajo de nuestros colaboradores se realizarán en el medio de transporte definido y autorizado por la compañía, cumpliendo con los requisitos

- establecidos para tal fin en el PESV. Para los desplazamientos in itinere, se realizarán las respectivas formaciones acordes al rol como actor vial.
- Aseguramos que los vehículos asignados para la prestación del servicio sean conducidos por el personal asignado y que se transporte en ellos el personal autorizado por la organización.
- Cualquier violación de esta política resultará en acciones disciplinarias, incluyendo la terminación del contrato laboral, de acuerdo con el reglamento interno de trabajo y la ley.
- La política de Seguridad Vial será revisada mínimo cada tres años y actualizada cuando las condiciones así lo exijan



Linda Daniela Hernández Serrano

Gerente General

Fecha de actualización: 24 de enero de 2025

Versión 01